



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total presupuesto	163.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	84.600,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.600,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total presupuesto	163.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas 1: Secretaría-Intervención-Tesorería, grupo A1, nivel 26.

B) Personal eventual. Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 8 de enero de 2024.

El alcalde,  
Jesús Puente Crespo